Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., once (11) de noviembre de 2020.

Rad. No. 1100140030-05-2020-00605-00

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **CBM30E,** denunciado como de propiedad de **ALEX LEONARDO CUBILLOS CASAS** se encuentra garantizado con prenda a favor de **MOVIAVAL S.A.S.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin, se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante **en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**.

Se le reconoce personería adjetiva a la Dra. **ANGELICA MARÍA ZAPATA CASTILLO** como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 85
Fijado hoy 12 de noviembre de 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
82db23013f5c928a8c8373bd30b3b10ac104bd45bec0973fe4d6dc4056c045d1

Documento generado en 11/11/2020 09:30:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica